



Ayuntamiento de Alhendín

CONSULTA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CEMENTERIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente.

En cumplimiento de dicha disposición, en el Decreto de Alcaldía n.º 2018-0022 del 25 de Enero del 2018 ha acordado someter a consulta pública previa la elaboración de proyecto de Reglamento referido a la **APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO REGULADOR DEL CEMENTERIO** por un plazo que se extiende desde la publicación de este anuncio en la WEB del Ayuntamiento hasta el próximo día 14 de Mayo 2018, para que los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma, a través del buzón de correo electrónico "participacionpublica@alhendin.es", que estará operativo hasta el mismo día 14 de Mayo de 2018.

Antecedentes de la norma:	Reglamento de policía mortuoria de Andalucía decreto 95/2001 de 3 de abril.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva Norma:	Regulación del cementerio
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Nueva implantación del Reglamento
Objetivos de la Norma	Regulación actividades funerarias y mortuorias
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	En la actualidad no existe regulación alguna

Ayuntamiento de Alhendín